



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

NOTA N° 11 /2017
LETRA: R.A.L.....

USHUAIA, 31 de julio de 2017.-

MESA DE ENTRADAS:

Por razones operativas es necesario desglosar el Asunto N° 910/2017, ingresado el día 11 de julio de 2017 por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal solicitó Sesión Especial para tratar siete asuntos diferentes.

Por este motivo solicito proceda a separar cada asunto dándole una numeración diferente, a efectos de poder girarlo a la comisión correspondiente o darle ordenamiento en caso de haber sido aprobado en Sesión, según surge de la Registración del Debate de la Sesión Especial del día 13 de julio del corriente.

Atentamente.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USHUAIA DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	
Fecha: 31/07/17	Hs. 11:20
Número: 942	Folios: 4
Expte. N°	
Oficio:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

[Signature]
ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Fecha:	11/11/17	Hs.	16,06
Número:	910	Folios:	01
Expte. N°			
Oficio:	Cada Leg. 1689		
Procedido:			

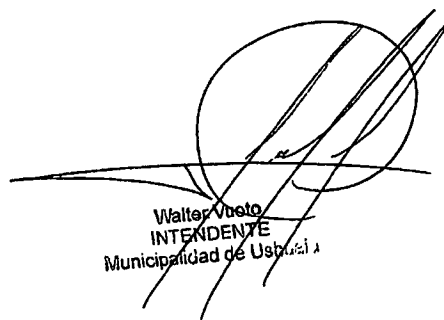
NOTA N° 168 /2017
LETRA Mun. U.
USHUAIA, 10 JUL 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales a fin de solicitar en los términos del art. 142 de la Carta Orgánica Municipal, y dentro del plazo de las próximas cuarenta y ocho (48) horas, se disponga la realización de sesión especial, a fin de tratar los siguientes temas:

- Aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Dos Arroyos S.A..-
- Autorización de la prórroga del contrato celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sr. Arnez Coca, en función del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 4096 en referencia a la explotación de la línea complementaria del transporte público de pasajeros en el Sector del Valle de Andorra.-
- Autorización para la enajenación de diversos predios municipales mediante subasta pública y modificación del artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 5079.-
- Asunto 874/2017 referido al expediente DU-2858-2017.-
- Aprobación del acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa HORMIX S.A.
- Proyecto modificatorio de la Ordenanza Municipal N° 3500 en materia de exenciones.-
- Proyecto de ordenanza aclaratorio del pliego aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-


Walter Voto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas:
honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

173

NOTA N° /2017

LETRA Mun. U.

USHUAIA,

10 JUL 2017

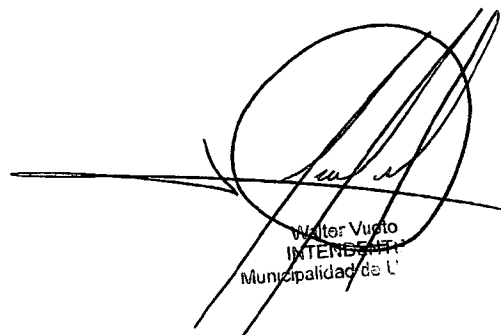
SEÑOR PRESIDENTE:

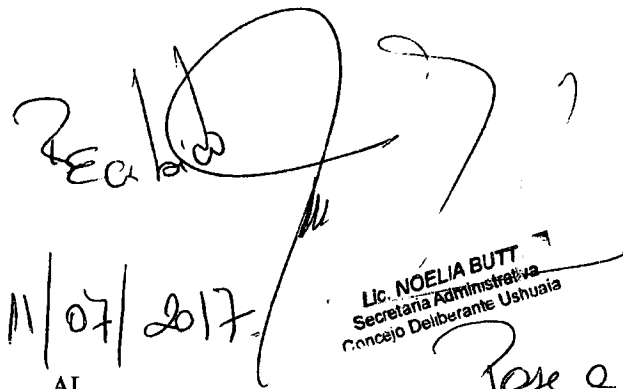
Me dirijo a Ud., a fin de remitir para su consideración y análisis por parte del cuerpo que preside, Proyecto de Ordenanza por medio del cual se efectúa una modificación en el pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303, a fin de establecer que en las oportunidades en las que el pliego licitatorio aprobado por la misma refiere "el contrato y la orden de compra", debió establecer "el contrato o la orden compra", en función de tener ambas la misma naturaleza jurídica.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

6

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/07/17 Hs. 09:00
Número:	—
Folios:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Doct. Leg. 1689


Walter Vucito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia


11/07/2017

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Por a firma o.s. 6 310/2017

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la gesta de Malvinas:
honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

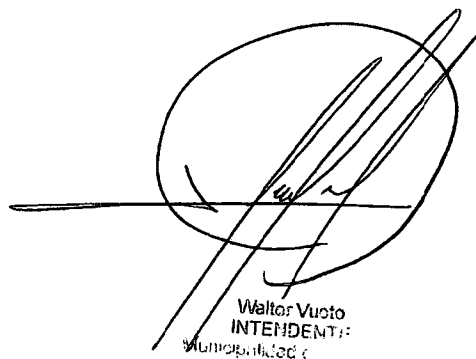
ARTICULO 1°.- Establecer que en las oportunidades en las que el pliego licitatorio aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303 refiere "el contrato y la orden de compra", debe decir "el contrato o la orden compra".-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Pasar al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

Sancionada en sesión de fecha:

6



Walter Vuoto
INTENDENTE